REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa de Reconocimientes EN DEL MIENOR

rwn/vcs.

2 2 MAY 2009

ORIGINAL

TOTAL MENTE TRANSFATOR CLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MACHINIA MACHINIA OFFICIAL DE FARTES

RECIBIDO

TOMA DIFFAZON
TOMA DIFFAZON
MECHAPCHON 2 0 MAR. 2009

M

Depart. Juridico

Dep. T.R. Y Regist

Sub. Dup. C.Control

Sub, Dep. R. Cuente

Sub. Dep. CP, Y Biston Nuc.

Depart. Anditoria

Depart. V:O;P:U:y

lub, Depto. Municip.

REFRENDACION

... S ...

eda, Dip ,

RESOLUCIÓN NÚMERO 1326

Santiago, 03 de Marzo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al caracter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr. : JARA ANGULO HUGO

RUT : 04721439-4

de CORVI (CORPORACION DE LA VIVIENDA)

 $$2^{\circ}$$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contemple la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 08-01-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 18 años 98 meses 00 días.

·01 de Octubre

el



01 de Diciembre de 2000 01 de Diciembre de 2001 01 de Diciembre de 2002 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

beneficio

01 de Diciembre de 1998

01 de Diciembre de 1999

otorgado

de 1999

debe

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado .

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

el Sr. : JARA ANGULO HUGO

RUT : 04721439-4 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1998 a \$ 82.672
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al :	-	01 de	Diciembre	de 1998	\$	86.210
	1	01 de	Octubre	de 1999	\$	94.210
		01 de	Diciembre	de 1999	\$	96.622
	:	01 de	Diciembre	de 2000	\$	101.144
	i	01 de	Diciembre	de 2001	\$	104.249
		01 de	Diciembre	de 2002	ş	107.335
		01 de	Diciembre	de 2003	\$	108.355
٠٠٠ تا بر	· 10.00	01 de	Diciembre	de 2004	\$	111.042
g.e. die	÷ 4	01 de	Diciembre	de 2005	\$	115.062
		01 de	Diciembre	de 2006	\$	117.501
,	P. S.	01 de	Diciembre	de 2007	\$.	126.243

'ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del 1tem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Marzo de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MISION

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA TOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO